

dedicó los mejores años de su vida al noble ejercicio del magisterio en San Francisco de Jacagua, Provincia de Santiago;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de “Profesor Enrique Chamberlaine”, a la escuela recién construida por el Gobierno Nacional en San Francisco de Jacagua, Provincia de Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2543, que crea e integra una Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo a la participación de la República como parte contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

(G. O. Nº 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se crea una Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo a la participación de la República como Parte Contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Dicha Comisión deberá hacer las recomendaciones de lugar al Poder Ejecutivo, para su decisión, respecto de tal participación.

Art. 2.—La Comisión del GATT funcionará adscrita al Instituto Azucarero Dominicano, y estará integrada de la siguiente manera:

El Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá;

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Miembro;

El Secretario Técnico de la Presidencia, Miembro;

El Secretario de Estado de Finanzas, Miembro;

El Secretario de Estado de Industria y Comercio, Miembro;

El Secretario de Estado de Agricultura, Miembro;

El Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Miembro;

El Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, Miembro;

Los Asesores del Instituto Azucarero Dominicano servirán en las mismas calidades en la Comisión del GATT;

El señor Pedro A. Villalón actuará como Secretario de la Comisión.

Párrafo.—Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en un funcionario calificado de su departamento.

Art. 3.—Dicha Comisión preparará los trabajos que sean

necesarios para la representación de la República en el GATT y conservará los archivos correspondientes a esas labores.

Art. 4.—El presente decreto deroga y sustituye cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2544, que nombra al Sr. Ismael A. Ortega, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

(G. O. Nº 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2544

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Ismael Antonio Ortega queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en sustitución del señor Plácido Núñez (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER